

DECRETO 2207 DE 2000

(octubre 29)

por el cual se efectúa un encargo en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafín.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, en concordancia con el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase del 29 de octubre al 3 de noviembre de 2000, de las funciones del cargo de Director del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafín, a la doctora Ketty Valbuena Yamhure, identificada con la cédula de ciudadanía 20566762 de Fusagasugá, Secretario General de Ministerio 35-22 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mientras el titular se encuentra en comisión de servicios en el exterior del país.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de octubre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.